

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 1 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |



## PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025

Mistrató Risaralda, 07 De Enero Del 2025

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS

Cra 5 N° 8-36 - Tel: 3502702807  
E-Mail: [hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co](mailto:hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co)  
Mistrató Risaralda

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 2 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

## **CONTENIDO:**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO CONCEPTUAL**
- 3. MARCO NORMATIVO**
- 4. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA**
  - 4.1. RESEÑA HISTÓRICA**
  - 4.2 MISIÓN**
  - 4.3 VISIÓN**
- 5. OBJETIVOS CORPORATIVOS**
  - 5.1. OBJETIVOS GENERAL**
  - 5.2 OBJETIVO ESPECIFICO**
- 6. PRINCIPIOS CORPORATIVOS**
- 7. OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL**
  - 7.1. OBJETIVOS GENERAL**
  - 7.2 OBJETIVO ESPECIFICO**
- 8. CONCEPTOS BÁSICOS QUE FORMAN EL PIC**
  - 8.1 CONCEPTO PLAN DE CAPACITACIÓN**
  - 8.2 CONCEPTO DE FORMACIÓN**
  - 8.3 CONCEPTO DE EDUCACIÓN INFORMAL**
  - 8.4 CONCEPTO DE EDUCACIÓN FORMAL**
  - 8.5 CONCEPTO DE COMPETENCIA**
  - 8.6 CONCEPTO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**
- 9. CRONOGRAMA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN**

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 3 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

## 1. INTRODUCCION

Nuestra entidad pública tiene el deber de entregar productos y servicios al cliente o ciudadano, con la calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia que demanda su misión institucional y, para lograrlo, quiere diseñar, operar y mejorar procesos y productos, con el trabajo competente de sus trabajadores. las personas desarrollan competencias aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en procesos educativos formales e informales como en el ejercicio laboral. Para armonizar los intereses de las entidades frente al logro de sus objetivos misionales y los intereses de las personas por su desarrollo profesional y el mejoramiento de su calidad de vida, las Organizaciones deben facilitar a sus empleados oportunidades de capacitación que fortalezcan el desarrollo de competencias requeridas para el desempeño exitoso en los contextos sociales, normativos y tecnológicos de las entidades públicas.

la Ley 909 de 2004 vincula la capacitación de los empleados públicos con el desarrollo de competencias laborales y el Decreto 2539 de 2005 define y establece las competencias laborales generales para los empleos públicos. (Ley 909, 2004), República de Colombia, Decreto 2439 de 2005) Asumiendo el cambio y mejoramiento continuos en las Organizaciones y el desarrollo permanente de las personas, además de la solución de necesidades inmediatas de las entidad y los empleados, la capacitación debe proyectarse hacia el desarrollo de competencias para asumir nuevos retos institucionales y personales en el mediano y largo plazo de capacitación con el enfoque de competencias laborales, en el uso de secuencias didácticas, que propicien la adquisición de herramientas para el aprendizaje a lo largo de la vida y en el seguimiento y evaluación del PIC y los PAE, como base para el mejoramiento continuo.

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 4 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

## 2. MARCO CONCEPTUAL

Con fundamento en el Decreto 4665 del 29 de noviembre de 2007, por el cual se adopta la Actualización del Plan Nacional de Formación y capacitación para los servidores públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y la Escuela Superior de Publica- ESAP para la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Mistrató Risaralda, ha diseñado un Plan Institucional de capacitación, de la entidad, para vigencia 2025 se tiene como referente el trabajo de campo adelantado conjuntamente con la Subgerencia Administrativas y Financieras , La Subgerencia Servicios de Salud, cuyo resultado se traduce en los de la política de formación y capacitación de los empleados públicos, en el marco del proyecto denominado construcción participativa de lineamientos para redimensionar la Política Estatal de Formación y Capacitación para los empleados públicos: perspectiva de la educación no formal e informal”.

Los objetivos de la política se refieren a la definición de los lineamientos que deben orientar la capacitación y la formación de los empleados públicos, con el fin de mejorar cada la calidad de la presentación de los servicios a cargo de la nuestra entidad, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios y garantizar la instalación de competencia y capacidades específicas en nuestra entidad, en concordia con los principios que rigen la función pública.

## 3. MARCO NORMATIVO

La Constitucional Política de Colombia de 1991, en especial el artículo 53. Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de educación superior la ley 115 de 1994 ley general de educación la ley 190 de 1995 – estatuto anticorrupción, en cuyo artículo 7º se indica que la deberá favorecer a todos los servidor públicos que no solo lo proyecten en el escalafón de carrera administrativa sino en su perfil profesional la ley 734 de 2002 – código disciplinario único que en su Artículo33 señala ente otros derechos de los

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 5 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones. La ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público la carrera administrativa, Gerencia pública y se dictan otras disposiciones, en especial en el artículo 36 del título VI, relacionado con la capacitación de los empleados públicos en donde se indican los objetivos y la formulación de los planes y programas respectivos. El Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 y el Decreto de ley 1567 de 1998 en cuyo artículo 65 se indican que los planes de capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimiento de las áreas de trabajo y de los empleados para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Así mismo en desarrollo de lo establecido en el artículo 3º del decreto 1567 del 1998 el gobierno nacional adoptó mediante el decreto 682 de 2002 el plan nacional de formación y capacitación formulado por el departamento administrativo de la función pública y la escuela superior de administración pública con el fin de orientar la elaboración de los planes institucionales que deben ejecutar las entidades públicas estableciendo como contenidos especiales el marco conceptual y normativo en desarrollo del mencionado artículo, se conforma la Red interinstitucional de capacitación para empleados públicos el objeto de apoyar los planes de capacitación para institucional. La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales aplican la ley 909 de 2004.

#### **4. INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA.**

##### **4.1 RESEÑA HISTORICA:**

Desde 1946 existió un puesto de socorro, hasta allí llegaban los médicos de Anserma a lomo de mula para atender esporádicamente las consultas de los pobladores del corregimiento. Los pacientes que ameritaban cirugía y otro tipo de atención, debían ser trasladados en camilla o a lomo de mula, hasta Anserma para ser atendidos allí.

En 1956 el alcalde Narciso Medina y el corregimiento se unieron en un solo esfuerzo con el fin de fundar y construir un puesto de socorro con comodidades más dignas de las

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 6 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

necesidades de los pobladores. Con ocasión de este puesto fue ascendido a la categoría de hospital diez años después ampliándose la cobertura de sus servicios.

Unos años después el servicio de salud Risaralda, tomó la decisión de rebajar la categoría del hospital a centro hospital, efectuándose recorte de personal y presupuesto. Luego en 1995 la ciudadanía mistratense solicita ante el Ministerio de Salud la reclasificación del centro de salud en hospital y la ampliación del servicio, el cual se consiguió mediante acuerdo 005 de febrero 20 de 1995 en la alcaldía de Gustavo Sierra se decretó como Empresa Social del Estado

### Ubicación Geográfica.

La ESE Hospital san Vicente De Paul se encuentra ubicado en el Municipio Mistrató localizado en el departamento de Risaralda, Colombia

Se encuentra 86 km al noroccidente de Pereira; sus territorios son montañosos en su mayoría y se encuentran hidratados por las aguas de los ríos Risaralda, San Juan, Mistrató y Chamí y las de algunas corrientes de menor caudal.

### Límites del municipio:

Limita con los municipios Belén de Umbría, Guática y Pueblo Rico del departamento de Risaralda; con Riosucio en el departamento de Caldas; con Antioquia en el municipio Andes; y Con el departamento de Choco tiene límites con el municipio de Bagadó.

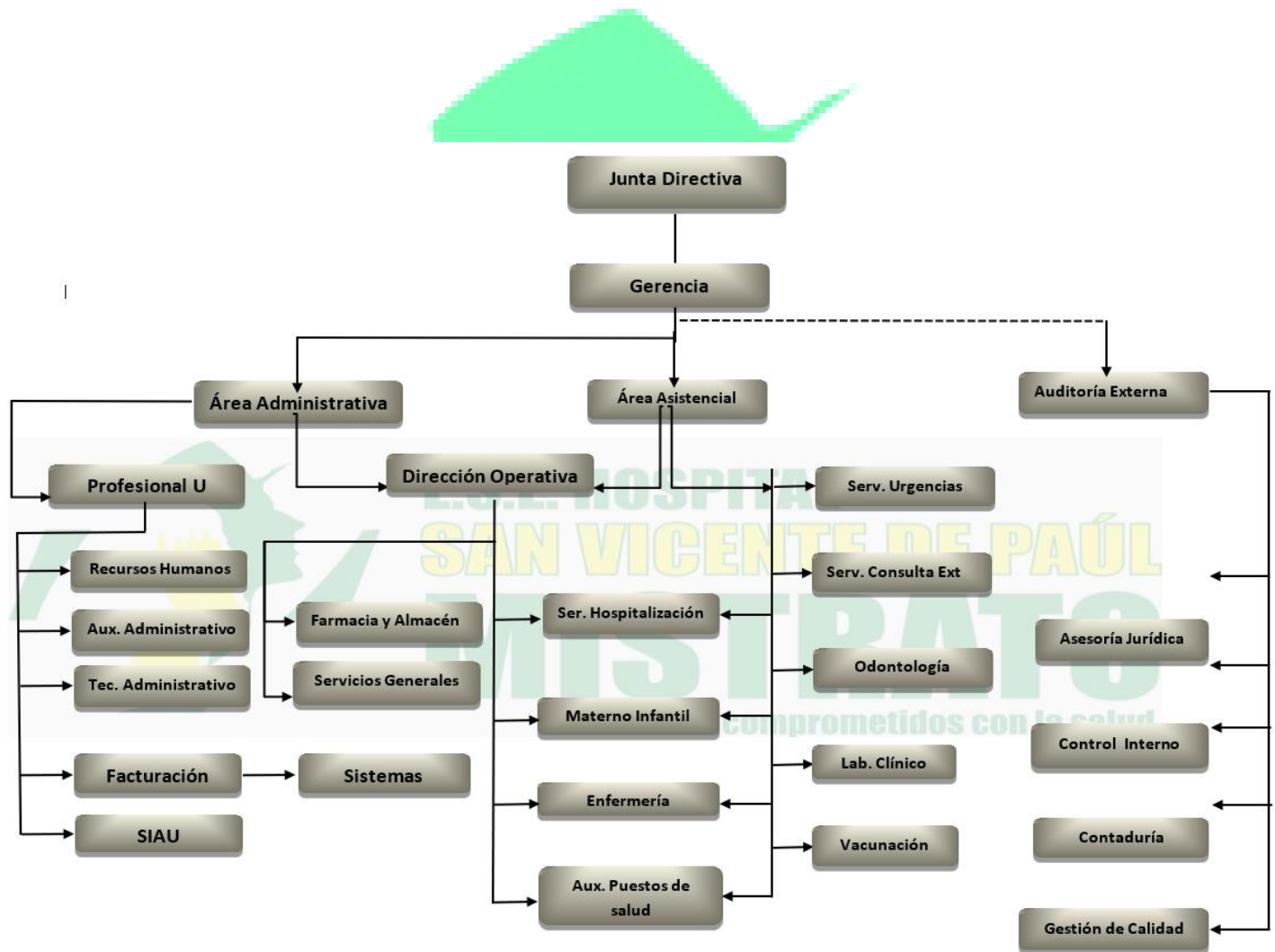
El Caucho, Pinar del Río, Génova, Dosquebradas, La Estrella, El Progreso, Bellavista, Miraflores, El Vergel, La Villada, La María, Río Arriba, Parte Bajo, Mampay, Playa Bonita, Nacaderos, San Isidro, Barcinal, La Argentina, Quebrada Arriba, La Linda, Alto de Pueblo Rico, El Naranjo, El Terrero, Sequias, Jardín, Jardincito, La Esmeralda y la Aldea.

- **Temperatura media:** 19 C
- **Extensión total:** 570,79 Km<sup>2</sup>
- **Extensión área urbana:** 1.2 Km<sup>2</sup>
- **Extensión área rural:** 569.59 Km<sup>2</sup>
- **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** Altitud: 1,518 msnm
- **Temperatura media:** Temperatura: 19 ° C

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 7 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

- **Distancia de referencia:** 86 km de la ciudad de Pereira.
- **Veredas con jurisdicción en cabecera municipal.**

## Estructura Organizacional.



SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS

Cra 5 N° 8-36 - Tel: 3502702807  
E-Mail: [hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co](mailto:hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co)  
Mistrató Risaralda

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 8 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

## Mapa de Procesos.



## Misión.

Somos una institución pública que ofrece servicios de salud de baja complejidad, con un equipo comprometido en atención de calidez humana, contribuyendo al bienestar y satisfacción a todos los usuarios que lo requieran, fundamentados en los criterios institucionales de calidad, mejora continua, responsabilidad social y sostenibilidad económica, siendo líderes en prevención extramural.

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 9 de 19                  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

## Visión.

Planteamos ser una institución ejemplo del departamento, siendo líderes en la prestación de servicios de salud de primer nivel satisfaciendo las necesidades de los usuarios, siendo una institución sólida y competitiva mediante una certificación de calidad, basada en un mejoramiento continuo de nuestros procesos, manteniendo una autonomía organizacional y alcanzando una sostenibilidad financiera que genere rentabilidad social para la comunidad.

## POLÍTICA DE CALIDAD.



|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 10 de 19                 |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

## PRINCIPIOS.

**Ética:** Nuestras actuaciones trascienden lo moral y ético, de manera que no sean susceptibles de ser cuestionadas, porque están enmarcadas y serán de conocimiento público.

**Calidad humana:** Disposición permanente cortes y gentil para atenderlo; enmarcadas dentro del acatamiento de sus deberes y derechos, brindándole un trato digno sin distingo de su condición política, social, económica, de raza, religión o creencias.

**Compromiso:** Asumimos con compromiso y conciencia las consecuencias de nuestros actos, con dedicación e interés máximo en el cumplimiento de los deberes y funciones desempeñadas.

**Rentabilidad social:** Nuestro compromiso, al adelantar nuestras actividades, es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, respetando y promoviendo los derechos de las personas, el crecimiento de la sociedad y el cuidado del entorno y el ambiente.

**Solidaridad:** Predisposición para atender y aceptar las situaciones que afrontan los demás y la disposición para brindarles nuestra colaboración y respaldo.

**Mejoramiento continuo:** Actitud permanente de revisión, seguimiento y adecuación de nuestros efectivos; con la calidad y oportunidad que nuestros usuarios los requieren.

## VALORES CORPORATIVOS

- Garantizar la prestación de servicios de salud de fácil acceso, teniendo en cuenta las dimensiones geográfica, económica, cultural y organizacional.
- Ofrecen un servicio de atención en salud centrado en la humanización de los diferentes servicios de salud.
- Satisfacer las necesidades de los usuarios, mediante la formulación y aplicación de estrategias que generen una mejora continua.
- Evaluar el desempeño de la ESE en términos de calidad y satisfacción del usuario en la prestación de los servicios.

|                                                                                   |                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 11 de 19  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025 |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02       |
|                                                                                   |                                               | Código: 02_OD_001 |

- Fomentar y Desarrollar una cultura de mejoramiento continuo, mediante la realización de actividades de Control, Seguimiento, Evaluación y Auditoria a los Servicios de Salud brindados a los usuarios, así como la calidad de los servicios prestados.

## 7.OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC)

### 7.1 OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un plan institucional de capacitación, enfocado a los nuevos retos de la institución; que permita fortalecer las competencias del talento humano, para alcanzar el mejor desempeño en el trabajo y lograr con ello mejorar la calidad en la presentación del servicio público. Proporcionar herramientas y habilidades que necesitan los servidores del E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Mistrató Risaralda , para realizar su trabajo, así como fortalecer el desarrollo de competencias de los empleados públicos, como fundamento para el buen gobierno en la gestión pública, generando apropiación de manera integral frente a los desafíos que establece el Plan Estratégico Institucional, el fortalecimiento de los principios y valores de la entidad y la Ética Pública.

### 7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer las orientaciones conceptuales, pedagógicas, temáticas y estratégicas de esta política en el marco de la calidad y las competencias.
- Contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias de los funcionarios y la capacidad técnica de las áreas que aportan a cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad.
- Promover el desarrollo integral del talento humano y el afianzamiento de una ética del servidor público.

|                                                                                   |                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 12 de 19  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025 |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02       |
|                                                                                   |                                               | Código: 02_OD_001 |

- Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos, los objetivos y los procesos y procedimiento de la entidad.
- fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales. Contribuir al desarrollo de las competencias individuales (contenidas en los manuales de funciones y de competencias laborales de nuestra entidad) en cada uno de los servidores.
- Transferir conocimientos tanto explícitos como tácitos a través de metodologías que permitan a los servidores participar activamente como facilitadores en los procesos de formación.
- El programa de inducción tiene por objetivo iniciar al funcionario en su integración a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizado con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión, objetivos, procesos y procedimientos de la entidad y crear sentido de pertenencia hacia la misma.

## 8. CONCEPTO BASICO CONFORMAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC)

### 8.1 CONCEPTO PLAN DE CAPACITACION:

De acuerdo con lo señalado en la Guía para la formulación del plan institucional de capacitación, es un conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad. Publica con el fin de contextualizar la gestión en materia de capacitación se precisan algunos conceptos:

|                                                                                   |                                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 13 de 19  |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025 |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02       |
|                                                                                   |                                               | Código: 02_OD_001 |

## 8.2 CONCEPTO DE FORMACION:

Es entendida en la referida normatividad sobre la capacitación como los procesos que tienen por objetivo específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa. Proceso encaminado a facilitar el desarrollo integral del ser humano, potenciando actitudes, habilidades y conductas, en sus dimensiones éticas, creativas, comunicativas, crítica, sensorial, emocional e intelectual.

## 8.3 CONCEPTO DE EDUCACION INFORMAL:

De acuerdo con lo señalado en la ley 115 de 1994 es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

## 8.4 CONCEPTO DE EDUCACION FORMAL:

Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. (Ley 115 de 1994-Decreto Ley 1567 de 1998 Ar.4-Decreto 1227 de 2005 Art.73) LOS PROGRAMAS DE INDUCCION Y DE REINDUCCION. Están orientados a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, desarrollar fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, desarrollar habilidades gerenciales y de servicio.

## 8.5 CONCEPTO DE COMPETENCIA:

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 14 de 19                 |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas.

## 8.6 EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO:

La educación no formal, hoy denominada Educación para el trabajo y desarrollo humano (según la ley 1064 de 2006), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Ley 115 de 1994- Decreto 2888/2007).

## 9 ANEXO CRONOGRAMA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION

Esto justificado que dentro de los nuevos procesos que se requieren generar en facturación y cuentas medicas esta proyectado el paso en un 100% a la facturación digital la cual comprende la creación de archivos en pdf, carpetas, organización, navegación, comprensión, descomprensión entre otros procesos y ello requerirá que el personal cuente con los conocimientos básicos sobre el tema.

### PLAN DE CAPACITACIONES TENTATIVO ÁREA DE ODONTOLOGÍA HSVP MISTRATÓ 2025

| TEMA                                                        | DICTADO POR:       | DIRIGIDO A:                                               |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------|
| PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES | CALIDAD, PROVEEDOR | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 15 de 19                 |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

|                                                                                              |                                                               |                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| SELLANTES DE FOSAS Y FISURAS                                                                 | COORDINADORA ODONTOLOGÍA                                      | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| TOPICACIÓN DE FLUOR DE BARNIZ, APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES POS OPERATORIAS                  | COORDINADORA ODONTOLOGÍA                                      | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y COMPLEMENTARIA (ASOCIADO A SALUD ORAL, EDUCACION A LOS PADRES) | PERSONAL MÉDICO                                               | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| PROTOCOLO PARA SEMAFORIZACION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS Y MEDICAMENTOS                        | COORDINADORA ODONTOLOGIA, APOYO COODESURIS Y/O REMEDYHOS      | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| MANUALES, PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA                             | CALIDAD, COORDINADORA ODONTOLOGÍA                             | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA ODONTOLÓGICAS                                                      | COORDINADORA ODONTOLOGÍA                                      | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| CAPACITACIÓN SOBRE LIMPIEZA, ESTERILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE                               | CLINILAB/ O ENTIDAD ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO EN EL MOMENTO | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS

Cra 5 N° 8-36 - Tel: 3502702807

E-Mail: [hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co](mailto:hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co)

Mistrató Risaralda

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 16 de 19                 |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

|                                                                                                                                                                              |                                                        |                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA                                                                                                                                   |                                                        |                                                           |
| RETROALIMENTACIÓN EN DILIGENCIAMIENTO DE HISTORIAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS EN JORNADAS INTRA Y EXTRAMURALES.<br><br>AUDITORIA HISTORIA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS E HIGIENE ORAL. | COORDINADORA ODONTOLOGÍA, COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| TEMAS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD SOBRE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y DOSIMETRÍA PERSONAL                                                                                        | OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (SIEVERT)            | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| PREVENCIÓN DE CAÍDAS EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA                                                                                                                               |                                                        | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| DESCRIPCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA                                                                                                                    |                                                        | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |
| MANEJO DE REACCIONES ALÉRGICAS A INSUMOS, MEDICAMENTOS Y / O                                                                                                                 |                                                        | ODONTÓLOGAS, HIGIENISTAS ORALES Y AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA |

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 17 de 19                 |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

|                        |  |                                                                    |
|------------------------|--|--------------------------------------------------------------------|
| ANESTESICOS<br>LOCALES |  |                                                                    |
| PRIMEROS AUXILIOS      |  | ODONTÓLOGAS,<br>HIGIENISTAS ORALES<br>Y AUXILIAR DE<br>ODONTOLOGÍA |

## PLAN DE CAPACITACIONES E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL 2025

| <b>TEMA</b>                                      | <b>CONVOCADOS</b>                                           |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Dengue                                           | Médicos                                                     |
| Eutanasia                                        | Médicos                                                     |
| Dengue                                           | Médicos                                                     |
| Desnutricion                                     | Médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería              |
| Resolución 3280                                  | Médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería y odontología |
| Normas de bioseguridad                           | Médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería y odontología |
| Limpieza y desinfección                          | Médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería y odontología |
| Gestión integral de residuos                     | Médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería y odontología |
| Manual de esterilización                         | Enfermeros, auxiliares de enfermería y odontología          |
| IRAy EDA                                         | Médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería              |
| Seguridad y salud en el trabajo                  | Médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería y odontología |
| Diligenciamiento de historias clínicas (SifyMed) | Médico, enfermeros, auxiliares de enfermería y odontología  |
| Pruebas rápidas y toma de muestras               | Enfermeros, auxiliares de enfermería y laboratorio          |
| Sarampión                                        | Médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería              |
| Código rojo                                      | Médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería              |

**SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS**

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 18 de 19                 |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

| Código azul                                                              | Médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Riesgo cardiovascular y plantilla HC                                     | Médicos                                        |
| Gestantes y plantilla HC                                                 | Médicos                                        |
| Accidente ofídico                                                        | Médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería |
| Medidas de Bioseguridad                                                  | Servicios Asistenciales                        |
| Elaboracion, significado y diferencias entre Protocolo, guías y manuales | lideres de servicios                           |
| Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS)              | lideres de servicios                           |

## PLAN DE CAPACITACIONES E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL 2025

| TEMA                                                        | CONVOCADOS             |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|
| Manejo Equipos Biomedico                                    | Personal Asistencial   |
| Manejo de tecnologías existentes                            | Médicos                |
| Derechos y Deberes                                          | Médicos                |
| Seguridad del Paciente                                      | Personal Asistencial   |
| Humanizacion                                                | Personal Asistencial   |
| Protocolos, Manuales y procedimientos                       | Personal Asistencial   |
| Rutas de Atencion                                           | Personal Asistencial   |
| Guías de Practica Clínica                                   | Personal Asistencial   |
| Indicadores Institucionales                                 | Coordinadores de Areas |
| Induccion y Reinduccion                                     | Todos                  |
| Habilitacion - Resolucion 3100 del 2019                     | Todos                  |
| Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) | Todos                  |
| Gestion ambiental y sanitaria                               | Todos                  |
| Wiondows, Excel,, navegadores web y pdfs                    | Todos                  |
| Gestion de facturación , cartera y cuentas medicas          | Facturacion            |

**SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS**

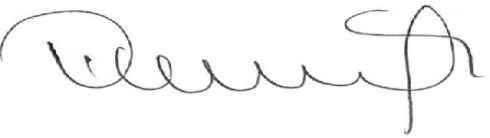
Cra 5 N° 8-36 - Tel: 3502702807

E-Mail: [hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co](mailto:hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co)

Mistrató Risaralda

|                                                                                   |                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|  | HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL                  | Página: 19 de 19                 |
|                                                                                   | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO<br>NIT 891.412126-0 | Fecha: 07/01/2025                |
|                                                                                   | PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN<br>2025    | Versión: 02<br>Código: 02_OD_001 |

| Archivo e inventarios                                                                                                   | Técnico Administrativo |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Ambiente laboral y salud mental                                                                                         | Todos                  |
| Normas Niff                                                                                                             | Administracion         |
| Manejo reporte de eventos adversos ,<br>accidentes laborales (ruta manejo de<br>indicadores)                            | Todos                  |
| Capacitación sobre bioseguridad, limpieza y<br>desinfección, gestion de residuos enfocada<br>en el laboratorio clínico. | Laboratorio            |
| Actualización en procesos de calidad<br>(Control interno, control externo,<br>indicadores, análisis de datos).          | Laboratorio            |
|                                                                                                                         |                        |



**OLGA PATRICIA COLORADO PUERTA**  
Gerente



**GLORIA EUGENIA MEJIA FERNANDEZ**  
Talento Humano